Actividad 18. Protección de datos de carácter personal y derechos digitales

1. Responder a cada una de las preguntas sobre protección de datos de carácter personal y derechos digitales planteadas. Cada alumno buscará información de cada pregunta y, en clase, la explicará.

- 2. Derecho al Pseudonimato Digital
 - 3. Derechos en el ámbito laboral
- 1. Responder a cada una de las preguntas sobre protección de datos de carácter personal y derechos digitales planteadas. Cada alumno buscará información de cada pregunta y, en clase, la explicará.
- Me reclaman una deuda llamando a mis familiares y amigos. ¿Es legal esta comunicación?

Cuando se tiene una deuda con una entidad, ésta misma puede usar los datos personales que le hemos proporcionado al firmar el contrato para estar en contacto y mantener la relación contractual. La entidad puede llamar a nuestros números y direcciones que hemos dado para recuperar la deuda.

Además, la entidad puede llamar a nuestros familiares y amigos, incluyendo trabajo, siempre y cuando no se revele la cantidad de la deuda o que eres el deudor. El objetivo de la entidad consiste en localizarte. Sin embargo, nuestros familiares y amigos pueden ejercitar el derecho de oposición para así no recibir este tipo de llamadas.

- Pueden acceder los progenitores a las historias clínicas de sus hijos mayores de 14 años?

El artículo 154 del Código Civil permite a los progenitores con patria potestad acceder a la información sanitaria de sus hijos.

Sin embargo, a partir de los 14 años los menores pueden acceder a su historia clínica, sin limitar el derecho de los progenitores.

Las reclamaciones por la negativa a entregar las historias clínicas de los menores a los progenitores deben dirigirse a las autoridades sanitarias o judiciales correspondientes.

2. Derecho al Pseudonimato Digital

El Derecho al Pseudonimato Digital es la capacidad de un individuo al utilizar un pseudonimato en lugar de su nombre real en entornos digitales, garantizando un nivel de anonimato y privacidad. Es relevante en el contexto de los derechos digitales y la protección de la identidad en línea.

Sus puntos clave son:

 <u>Definición y Alcance</u>: Permite a las personas interactuar en plataformas digitales utilizando nombres ficticios o pseudónimos. Incluye a la participación en redes sociales, foros, blogs y otras comunidades en línea sin revelar la identidad real.

2. Importancia y Beneficios:

- a. Privacidad y Seguridad: El uso de pseudónimos puede proteger a los individuos de acoso, discriminación y otras formas de violencia en línea.
- **b.** Libertad de Expresión: Permite a los usuarios expresarse libremente sin temor a represalias (censura o persecución).
- **c. Autonomía**: Da a los individuos control sobre su identidad y la información que comparten públicamente.

3. Aspectos Legales y Regulaciones:

- **a.** Regulación Europea: El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) en Europa reconoce la importancia del pseudonimato como medida de protección de datos.
- **b.** Legislación en Otros Países: La implementación y protección del derecho de pseudonimato varía entre jurisdicciones. En

algunos países tienen leyes específicas que garantizan dicho derecho, mientras que en otros países, puede ser más limitada.

4. Desafíos y Limitaciones:

- a. Verificación de Identidad: Algunas plataformas requieren verificación de identidad para evitar fraudes y abusos, y así se limita el uso de pseudónimos.
- b. Responsabilidad: El pseudonimato puede complicar la identificación de individuos responsables de conductas ilegales o nocivas en línea.
- c. Equilibrio con Otros Países: Hay un delicado equilibrio entre proteger el derecho al pseudonimato y garantizar la seguridad y el cumplimiento de la ley.

5. Casos y Ejemplos Relevantes:

- a. Plataformas de Redes Sociales: X (antes Twitter) permite el uso de pseudónimos, lo que ha sido crucial para activistas y periodistas en contextos represivos.
- b. Foros y Comunidades en Línea: Reddit facilita el uso de pseudónimos, fomentando discusiones abiertas y anónimas.
- 6. **Perspectivas Futuras**: El derecho al pseudonimato seguirá siendo tema de debate y evolución, a medida que la tecnología avanza y la sociedad digital se desarrolla. La tensión entre la privacidad, seguridad y responsabilidad en línea continuará moldeando las políticas y regulaciones relacionadas con el pseudonimato.

3. Derechos en el ámbito laboral

Los Derechos Digitales en el Ámbito Laboral son una extensión de los derechos tradicionales adaptados al entorno digital y a las nuevas formas de trabajo que han emergido con el avance de la tecnología. Abordan aspectos como la privacidad, protección de datos, desconexión digital y uso ético de la tecnología por parte de los empleadores.

Sus puntos clave son:

1. Derecho a la Privacidad y Protección de Datos

- a. Datos Personales: Los empleadores deben garantizar la protección de datos personales de sus empleados, cumpliendo con las regulaciones como el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) en Europa, que establece estrictas normas sobre el manejo de información personal.
- b. Monitoreo y Vigilancia: Cualquier monitoreo de la actividad digital de los empleados (correos electrónicos, navegación web, etc.) debe ser transparente, justificado, y proporcional. Los empleados debe ser informados sobre el alcance y propósito de dicha vigilancia.

2. Derecho a la Desconexión Digital

- a. Desconexión Fuera del Horario Laboral: Los empleados tienen el derecho a desconectarse de las comunicaciones laborales fuera de su horario de trabajo. Este derecho busca proteger el equilibrio entre la vida personal y profesional, evitando la sobrecarga y estrés asociado con la disponibilidad constante.
- b. Legislación Específica: Algunos países (Francia) han implementado leyes que garantizan el derecho a la desconexión, obligando a las empresas a respetar los tiempos de descanso de sus empleados.

3. Derecho a la Transparencia y Consentimiento Informado

- a. Uso de Tecnología: Los empleadores deben ser transparentes sobre el uso de la tecnología en el lugar de trabajo, especialmente cuando se utilizan herramientas que recolectan datos sobre el rendimiento y comportamiento de los empleados.
- b. Consentimiento Informado: Los empleados deben dar su consentimiento informado para la recolección y uso de sus datos, entendiendo claramente cómo se utilizará esta información y con qué propósito.

4. Derecho a la No Discriminación y Trato Justo

- a. Igualdad de Trato: Las tecnologías y algoritmos utilizados en el ámbito laboral deben ser diseñados y auditados para evitar sesgos y discriminación, asegurando un trato justo e igualitario para todos los empleados.
- b. Acceso a la Información: Todos los empleados deben tener acceso igualitario a la formación, oportunidades y recursos tecnológicos, independientemente de su ubicación o rol dentro de la empresa.

5. Derecho a la Seguridad Digital

- a. Protección contra Amenazas Cibernéticas: Los empleadores deben implementar medidas de seguridad para proteger a sus empleados y sus datos de amenazas cibernéticas (ataques de phishing, malware y otras formas de cibercrimen).
- b. Formación en Seguridad: Es responsabilidad de los empleadores proporcionar formación adecuada a sus empleados sobre las prácticas seguras en el uso de tecnologías digitales.

6. Derecho a la Participación y Representación

- a. Involucramiento en Decisiones: Los empleados deben tener la oportunidad de participar en decisiones relacionadas con la implementación de nuevas tecnologías en el lugar de trabajo, especialmente aquellas que afectan directamente sus derechos y condiciones laborales.
- b. Representación Sindical: Los sindicatos y representantes de los empleados deben estar involucrados en la negociación de políticas y prácticas relacionadas con los derechos digitales en el ámbito laboral.

7. Derecho a la Formación y Adaptación

- a. Desarrollo de Competencias Digitales: Los empleados tienen derecho a recibir información y desarrollo de competencias digitales para adaptarse a las nuevas tecnologías y métodos de trabajo.
- b. Apoyo en la Transición: Los sindicatos y representantes de los empleados deben estar involucrados en la negociación de políticas y prácticas relacionadas con los derechos digitales en el ámbito laboral.